

Ciudad de Buenos Aires, 23 de octubre de 2014

VISTO

El inciso f) del Artículo 35° del Estatuto del IUNA;

La Resolución del Consejo Superior del IUNA N° 001/14 que aprueba la modificación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Actuación (Res. Ministerial N° 0286/99 y modificatorias); y,

CONSIDERANDO

Que a partir de la modificación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Actuación (Res. C.S. 001/14) se hace necesario establecer y poner en vigencia el Régimen de Correlatividades para organizar la cursada de los estudiantes;

Que este nuevo Régimen de Correlatividades optimiza la cursada de los estudiantes ya que establece mayormente correlatividades verticales que garantizan el aprendizaje necesario para poder cursar materias de niveles superiores;

Que se trata de un régimen más abierto que le permite al estudiante elegir el orden de las materias a cursar dentro de la estructura curricular del Plan de Estudios;

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Departamento de Artes Dramáticas reunida el día 16 de octubre del corriente, a propuesta de la Secretaría Académica, aprobó por unanimidad de los presentes el Proyecto de Régimen de Correlatividades para el Plan de Estudios de la Licenciatura en Actuación (Res. C.S. 001/14);

Por ello, y en virtud de lo resuelto por el Consejo Departamental en su reunión del 23 de octubre de 2014, conforme lo consignado en el acta respectiva,

**EL CONSEJO ACADEMICO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMATICAS
"ANTONIO CUNILL CABANELLAS"
RESUELVE**

Artículo 1º: Establecer y poner en vigencia el **Régimen de Correlatividades del Plan de Estudios de la Licenciatura en Actuación (Res. C.S. 001/14)** que como Anexo forma parte de esta resolución.

Artículo 2º: Toda situación particular no contemplada en la presente Resolución será estudiada, evaluada y resuelta por el Consejo Departamental del Departamento de Artes Dramáticas.

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda y, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 373/14